

**Acta de la reunión de Coordinación docente con los profesores del Área de Historia del Arte para establecer los criterios comunes de evaluación del Trabajo Fin de Grado (2 de abril de 2014)**

El Coordinador de la Comisión de Calidad inicia la reunión indicando que, una de las características específicas del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-artístico desde su total implantación en el curso 2012/13 es la circunstancia de que los tribunales de valoración de los TFG son prácticamente individualizados, es decir, que se establece un tribunal diferente para cada trabajo en función de la temática y contenidos del mismo, o, como mucho, un tribunal común para dos trabajos con contenidos similares (criterio basado en la conveniencia de la afinidad del perfil docente y/o investigador del miembro del tribunal con la temática abordada en el ejercicio), lo que complica claramente la gestión académica de este tema, dificulta la aplicación de criterios de valoración homogéneos a todos los trabajos presentados y genera unas calificaciones a nuestro juicio excesivamente elevadas en esta materia. Con el fin de poder paliar, aunque sea parcialmente, esta circunstancia, por una parte, la Comisión de Calidad del Título ha elaborado la guía docente para la asignatura *Trabajo Fin de Grado*; por otra, y ese es el objeto de la presente reunión, se pretende desde esta misma Comisión el establecimiento de un baremo con criterios comunes de evaluación para todos los tribunales con el fin de obtener una mayor racionalidad en las calificaciones de dichos trabajos.

Dentro de los tres aspectos que, de acuerdo con otras normativas consultadas para la defensa de Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster, pueden considerarse fundamentales para la evaluación de estos ejercicios (a saber: aspectos formales de la presentación escrita, aspectos conceptuales de los contenidos y calidad en la presentación y exposición públicas), se proponen otros sub-aspectos o criterios más concretos, con el fin de someterlos a la consideración del Área, y establecer la puntuación máxima por bloque. Tras un largo cambio de impresiones sobre los bloques y criterios de evaluación propuestos, y sobre la valoración de los mismos, se decidió aprobar, por unanimidad, la siguiente tabla:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO</b>	
<b>I. ASPECTOS FORMALES</b>	
<b>(Calidad general de la presentación escrita)</b>	
Adecuación a los criterios generales de presentación, edición y cita establecidos en la Normativa	
Estructuración y coherencia de los contenidos	
Aspectos ortográficos, gramáticos y léxicos	
Claridad en la redacción del contenido científico-técnico (empleo correcto del idioma empleado en la redacción)	
Cuidado en el apartado gráfico (fotos, ilustraciones, gráficos, tablas...)	
<b>Puntuación total del bloque</b>	<b>2 puntos</b>

<b>II. ASPECTOS CONCEPTUALES</b>	
Densidad temática	
Coherencia argumentativa y carácter reflexivo del trabajo	
Apoyatura bibliográfica y documental	
Puntuación total del bloque	<b>6 puntos</b>
<b>III. CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA</b>	
Claridad en la exposición de contenido (pronunciación, vocalización, entonación...) y dominio de los gestos no verbales (mirada, postura, tono, volumen...)	
Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal	
Adecuación al tiempo disponible	
Calidad en la elaboración de la presentación, así como en los materiales y recursos utilizados.	
Puntuación total del bloque	<b>2 puntos</b>

Se aprobó, a continuación, elevar la presenta tabla de criterios de evaluación del Trabajo Fin de Grado del título de Historia del Arte y Patrimonio Histórico Artístico al Consejo de Departamento de Arte y Ciencias del Territorio para su ratificación.